RESOLUCIÓN INTN Nº 622 /2022

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL OIAT y EL ONI DEL INTN" - ID N°418225.

Asunción, 28 de octubre de 2022

VISTO:

El Memorando DAF/UOC N° 529/2022, de fecha 25 de octubre de 2022.

El Dictamen de Evaluación N° 039/2022, de fecha 26 de octubre de 2022.

La Resolución INTN N° 445/2022, de fecha 23 de agosto de 2022.

La Resolución INTN N° 80/2022, de fecha 24 de febrero de 2022.

La Resolución INTN N° 47/2020, de fecha 31 de enero de 2020.

La Resolución INTN N° 611/2022, de fecha 25 de octubre de 2022.

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007".

La Ley N° 6873/2022 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

El Decreto N° 6581/2022, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

La Ley Nº 2575/2005 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021, "Por el cual se nombra a la Señora Patricia Ramona Echeverria Martínez, como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)".

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAF/UOC N° 529/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Dictamen de Evaluación N° 039/2022 en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL OIAT y EL ONI DEL INTN" (ID N°418225) , a efectos de la emisión de la Resolución de Adjudicación correspondiente, conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Dictamen de Evaluación N° 039/2022, de fecha 26 de octubre de 2022, remitido por el Comité de Evaluación en su punto 1 "ACTA DE APERTURA DE OFERTAS", se informa que han presentado ofertas las siguientes firmas: G T SCIENTIFIC S.A., GUILLERMO DANIEL ARCE ARGUELLO, CHACO INTERNACIONAL SA, MEDICAL QUIMICA S.A, VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E, HUBE SCIENTIFICS S.R.L., CHARPENTIER S.R.L, INFOTEC S.A, SAN NICOLAS S.R.L., LABSOL S.A., DROGUERIA ITALQUIMICA S.A, TECNOFAST S.A. y SUMI SOCIEDAD ANONIMA, y en su punto 9 "RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, se sugiere adjudicación.

P. Martínez B.
Administrativo y Financiero
INTN

.../// Resolución INTN N° 622/2022.
Hoja 2 de 5

Que, la Resolución INTN N° 445/2022, de fecha 23 de agosto de 2022, aprueba la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, se aprueban las bases y condiciones, y se autoriza la realización de los llamados regidos por la Ley 2051/2003.

Que, la Resolución INTN N° 80/2022, de fecha 24 de febrero de 2022, aprueba el Programa Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar diligencias a fin de ajustarse a las necesidades institucionales.

Que, la Resolución INTN N° 47/2020, de fecha 31 de enero de 2020, autoriza la conformación del Comité Evaluador de Ofertas para todos los procesos Licitatorios realizados por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), en el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), establece en su Artículo 2: ..."Conformar el Comité Evaluador que será integrado por: 1 (un) Representante de la Dirección Administrativa y Financiera; 1 (un)) Representante de la Dirección Jurídica y 1 (un) Representante del Área Técnica, vinculada al proceso licitatorio correspondiente.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas de conformidad a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), así como de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007", contexto en el que el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación a las ofertas presentadas, que cumplen con los requerimientos legales, técnicos y económicos.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 28 otorga a la máxima autoridad de la convocante, la facultad de adjudicar en el desarrollo de los procesos de contratación regidos por dicha Ley, en base al Informe del Comité de Evaluación, al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Que, Ley Nº 2575/05, en su Artículo 5: de la "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)", establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: ... "n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines" ....

Que, por Resolución INTN N° 611/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, se designa como Director General Sustito del INTN, al C.P. Oscar Martínez Bustamante, los días 26, 27 y 28 de octubre del corriente, sin perjuicio de sus actuales funciones, para refrendar resoluciones de llamado a Licitación y sus respectivos contratos, multas metrológicas y asuntos de mero tramite administrativo.

Que, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021, del 18 de agosto del 2021, "Por el cual se nombra a la Señora Patricia Ramona Echeverria Martínez, como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)".

Oscar A. Martínez B.
Director Administrativo y Financiero
INTN

..///
Resolución INTN N° 622/2022.
Hoja 3 de 5

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL SUSTITUTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1° Disponer la adjudicación del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL OIAT y EL ONI DEL INTN", ID N°418225, conforme a las consideraciones expuestas:

a) Adjudicar a la Empresa GT SCIENTIFIC S.A. - 80000084-6 los ítems: 3 (tres), 7 (siete), 11 (once), 16 (diez y seis), 19 (diez y nueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 30 (treinta), 37 (treinta y siete), 44 (cuarenta y cuatro), 45 (cuarenta y cinco), 46 (cuarenta y seis), 85 (ochenta y cinco), 108 (ciento ocho), 109 (ciento nueve), 110 (ciento diez), 120 (ciento veinte), 121 (ciento veintiuno), 122 (ciento veintidós), 156 (ciento cincuenta y seis), 167 (ciento sesenta y siete), 169 (ciento sesenta y nueve), 174 (ciento setenta y cuatro), 182 (ciento ochenta y dos), 183 (ciento ochenta y tres), 189 (ciento ochenta y nueve), 194 (ciento noventa y cuatro), 209 (doscientos nueve), 210 (doscientos diez) y 224 (doscientos veinticuatro) por un monto total de G. 93.800.580 (Noventa y tres millones ochocientos mil quinientos ochenta) IVA INCLUIDO.

b) Adjudicar a la Empresa SUMI SOCIEDAD ANONIMA - 80068800-7 los ítems 89 (ochenta y nueve) y 152 (ciento cincuenta y dos) por un monto total de G. 68.461.000 (Sesenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y un mil) IVA INCLUIDO.

c) Adjudicar a la Empresa TECNOFAST S.A. - 80013951-8 los ítems 15 (quince), 17 (diez y siete), 70 (setenta), 72 (setenta y dos), 123 (ciento veintitrés), 157 (ciento cincuenta y siete) y 171 (ciento setenta y uno) por un monto total de G. 112.236.300 (Ciento doce millones doscientos treinta y seis mil trescientos) IVA INCLUIDO.

d) Adjudicar a la Empresa DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. - 80017185-3 los ítems 29 (veintinueve), 42 (cuarenta y dos), 73 (setenta y tres), 165 (ciento sesenta y cinco), 223 (doscientos veintitrés) y 235 (doscientos treinta y cinco) por un monto total de G. 4.724.000.- (Cuatro millones setecientos veinticuatro mil) IVA INCLUIDO

e) Adjudicar a la Empresa LABSOL S.A. - 80060528-4 los ítems 24 (veinticuatro), 61 (sesenta y uno), 76 (setenta y seis), 77 (setenta y siete), 78 (setenta y ocho), 106 (ciento seis), 125 (ciento veinticinco) y 132 (ciento treinta y dos) por un monto total de G. 19.284.000 (Diecinueve millones doscientos ochenta y cuatro mil) IVA INCLUIDO.

f) Adjudicar a la Empresa SAN NICOLAS S.R.L. - 80027196-3 los ítems 4 (cuatro), 9 (nueve), 10 (diez), 25 (veinticinco), 31 (treinta y uno), 32 (treinta y dos), 33 (treinta y tres), 34 (treinta y cuatro), 35 (treinta y cinco), 49 (cuarenta y nueve), 50 (cincuenta), 51 (cincuenta y uno), 52 (cincuenta y dos), 53 (cincuenta y tres), 55 (cincuenta y cinco), 56 (cincuenta y seis), 57 (cincuenta y siete), 62 (sesenta y dos), 83 (ochenta y tres), 84 (ochenta y cuatro) , 87 (ochenta y siete), 103 (ciento tres), 107 (ciento siete), 112...

..///

Martinez B.
Administrativo y Financiero
INTN

... (ciento doce), 133 (ciento treinta y tres), 134 (ciento treinta y cuatro), 135 (ciento treinta y cinco), 136 (ciento treinta y seis), 143 (ciento cuarenta y tres), 144 (ciento cuarenta y cuatro), 145 (ciento cuarenta y cinco), 146 (ciento cuarenta y seis), 147 (ciento cuarenta y siete), 148 (ciento cuarenta y ocho), 149 (ciento cuarenta y nueve), 150 (ciento cincuenta), 166 (ciento sesenta y seis), 172 (ciento setenta y dos), 173 (ciento setenta
y tres), 186 (ciento ochenta y seis), 190 (ciento noventa), 193 (ciento noventa y tres), 204 (doscientos cuatro), 229 (doscientos veintinueve), 233 (doscientos treinta y tres) y 234 (doscientos treinta y cuatro) por un monto total de G. 244.469.000.- (Doscientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil) IVA INCLUIDO.

g) Adjudicar a la Empresa INFOTEC S.A. - 80021897-3 los ítems 71 (setenta y uno), 124 (ciento veinticuatro), 126 (ciento veintiséis), 212 (doscientos doce), 213 (doscientos trece), 214 (doscientos catorce), 215 (doscientos quince), 216 (doscientos diez y seis) y 217 (doscientos diez y siete) por un monto total de G. 25.682.236.- (Veinticinco millones seiscientos ochenta y dos mil doscientos treinta y seis) IVA INCLUIDO.

h) Adjudicar a la Empresa CHARPENTIER S.R.L. - 80013232-7 los ítems 47 (cuarenta y siete) y 48 (cuarenta y ocho) por un monto total de G. 22.400.000 (Veintidós millones cuatrocientos mil) IVA INCLUIDO.

i) Adjudicar a la Empresa HUBE SCIENTIFIC S.R.L. 80102098-0 los ítems 91 (noventa y uno) y 160 (ciento sesenta) por un monto total de G. 128.700.000.- (Ciento veintiocho millones setecientos mil) IVA INCLUIDO.

j) Adjudicar a la Empresa VICENTE SCAVONE & CIA.S.A. - 80001446-4 los ítems 67(sesenta y siete) , 88 (ochenta y ocho) y 181 (ciento ochenta y uno) por un monto total de G. 29.480.000.- (Veintinueve millones cuatrocientos ochenta mil) IVA INCLUIDO

k) Adjudicar a la Empresa MEDICAL QUIMICA S.A. - 80088784-0 los ítems 2 (dos), 5 (cinco), 6 (seis), 8 (ocho), 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), 26 (veintiséis), 27 (veintisiete), 38 (treinta y ocho), 40 (cuarenta), 41 (cuarenta y uno), 58 (cincuenta y ocho), 59(cincuenta y nueve), 64 (sesenta y cuatro), 65 (sesenta y cinco), 66 (sesenta y seis), 79 (setenta y nueve), 80 (ochenta), 81 (ochenta y uno), 82 (ochenta y dos), 86 (ochenta y seis), 104 (ciento cuatro), 105 (ciento cinco), 111 (ciento once), 113 (ciento trece), 116 (ciento diez y seis), 127 (ciento veintisiete), 153 (ciento cincuenta y tres), 154 (ciento cincuenta y cuatro), 158 (ciento cincuenta y ocho), 159 (ciento cincuenta y nueve), 163 (ciento sesenta y tres), 164 (ciento sesenta y cuatro), 168 (ciento sesenta y ocho), 187 (ciento ochenta y siete), 188 (ciento ochenta y ocho), 198 (ciento noventa y ocho), 200 (doscientos), 201 (doscientos uno), 211 (doscientos once), 228 (doscientos veintiocho), 230 (doscientos treinta) y 232 (doscientos treinta y dos) por un monto total de G. 226.931.629 (Doscientos veintiséis millones novecientos treinta y un mil seiscientos veintinueve) IVA INCLUIDO.

l) Adjudicar a la Empresa DARK CHEMICAL de GUILLERMO DANIEL ARCE ARGUELLO - los ítems 36 (treinta y seis), 74 (setenta y cuatro), 75 (setenta y cinco), 95 (noventa y cinco), 96 (noventa y seis), 100 (cien), 114 (ciento catorce), 130 (ciento treinta), 131 (ciento treinta y uno), 137 (ciento treinta y siete), 138 (ciento treinta y ocho), 139 (ciento treinta y nueve), 141 (ciento cuarenta y uno), 142 (ciento cuarenta y dos), 151 (ciento cincuenta y uno), 179 (ciento setenta y nueve), 184 (ciento ochenta y cuatro), 185 (ciento ochenta y cinco), 202 (doscientos dos), 205 (doscientos cinco), 206 (doscientos seis), 219 (doscientos diez y nueve) y 221 (doscientos veintiuno) por un monto total de G. 48.131.800 (Cuarenta y ocho millones ciento treinta y un mil ochocientos) IVA INCLUIDO. ...///

A. Martínez B.
Director Administrativo y Financiero

.../// Resolución INTN N° 622 /2022.
Hoja 5 de 5

m) Adjudicar a la Empresa CHACO INTERNACIONAL S.A. - 80026564-5 el ítem 18 (diez y ocho) por un monto total de G. 1.321.000.- (Un millón trescientos veintiún mil) IVA INCLUIDO

n) DECLARAR DESIERTO los siguientes ítems: 1 (uno), 28 (veintiocho), 39 (treinta y nueve), 43 (cuarenta y tres), 54 (cincuenta y cuatro), 60 (sesenta), 63 (sesenta y tres), 68 (sesenta y ocho), 69 (sesenta y nueve), 90 (noventa), 92 (noventa y dos), 93 (noventa y tres), 94 (noventa y cuatro), 97(noventa y siete), 98 (noventa y ocho), 99 (noventa y nueve), 101 (ciento uno), 102 (ciento dos), 115 (ciento quince), 117 (ciento diez y siete), 118 (ciento diez y ocho), 119 (ciento diez y nueve), 128 (ciento veintiocho), 129 (ciento veintinueve), 140 (ciento cuarenta), 155 (ciento cincuenta y cinco), 161 (ciento sesenta y uno), 162 (ciento sesenta y dos), 170 (ciento setenta), 175 (ciento setenta y cinco), 176 (ciento setenta y seis), 177 (ciento setenta y siete), 178 (ciento setenta y ocho), 180 (ciento ochenta), 191 (ciento noventa y uno), 192(ciento noventa y dos), 195 (ciento noventa y cinco), 196 (ciento noventa y seis), 197(ciento noventa y siete), 199 (ciento noventa y nueve), 203 (doscientos tres), 207 (doscientos siete), 208 (doscientos ocho), 218 (doscientos dieciocho), 220 (doscientos veinte), 222 (doscientos veintidós), 225 (doscientos veinticinco), 226 (doscientos veintiséis), 227 (doscientos veintisiete) y 231 (doscientos treinta y uno) conforme al Articulo 30 incisos a) y c) de la Ley 2051/2003, De Contrataciones Publicas.

Art. 2° Disponer que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) procedan a la elaboración del Contrato respectivo, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Título Cuarto de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y en las demás disposiciones concordantes vigentes.

Art. 3° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a los efectos de dar cumplimiento a las erogaciones que correspondan, conforme a los Planes Financieros y de Caja correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA ★ DIRECCIÓN GENERAL

C.P. OSCAR MARTINEZ B.
Director General Sustituto